



SANTIAGO, 29 de junio de 2020.

Distinguidos participantes, junto con saludarlos muy atentamente, agradezco la oportunidad para exponer como Chile mantuvo la "propiedad nacional" en su compromiso con la Convención sobre Minas Antipersonal (APLC), y cómo éste fue un elemento clave de su éxito.

Muchas gracias.

Los Estados Partes han definido la propiedad nacional en 4 puntos que, como explicaré, fueron realmente clave para el éxito de Chile.

El primero de ellos es el mantener interés a alto nivel en el cumplimiento de las obligaciones de la Convención

Nuestro país participó en todo el proceso para la adopción de la Convención, mediante delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores y también del Ministerio de Defensa. Una vez firmada la convención el 3 de diciembre de 1997, se iniciaron los trámites para que ésta fuera ratificada por el Congreso Nacional.

En el intertanto el 26 de abril de 1999, Chile declaró oficialmente la moratoria unilateral en la producción, exportación, importación e instalación de nuevas minas terrestres antipersonal. La tramitación en el Congreso, fue larga y no exenta de dificultades, finalmente el 8 de mayo 2001, la Convención es aprobada por el Congreso, posteriormente el 10 de Septiembre 2001, Chile depositó en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, el instrumento de ratificación de la Convención de Ottawa, consecuente con este documento y a lo señalado en su artículo 17º, la Convención entró en vigor para Chile el 1 de marzo de 2002.

Una vez que la Convención fue ratificada por el Congreso, para enfrentar el desafío, se tuvo que crear una organización encargada de coordinar las actividades para su cumplimiento, es así como el 2 de mayo de 2002, se crea la Comisión Nacional de Desminado (CNAD), organismo público, con representación multisectorial **de carácter nacional**, que asesora al Presidente de la República y coordina las actividades de acción contra minas. La CNAD es presidida por el Ministro de Defensa Nacional y está integrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto (EMCO), los Subsecretarios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Salud y los Jefes de Estados Mayores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva (SECNAD) como unidad de trabajo.

El segundo punto es empoderar a las entidades estatales pertinentes y proporcionarles la capacidad humana, financiera y material necesaria para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención

y el tercer punto es exponer las medidas que sus entidades estatales adoptarán para poner en práctica los aspectos pertinentes de la Convención de la manera más incluyente, eficiente y eficaz posible, y los planes para superar los obstáculos existentes;

La SECNAD coordina el empleo de los medios de las Fuerzas Armadas (FFAA) y otros organismos de la administración del Estado para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desminado. Entre sus tareas, planifica, coordina y controla las actividades de desminado, como también las de Prevención y Educación al Riesgo de Minas que se imparte a la ciudadanía, además orienta y desarrolla con personal especialista, en coordinación con otros organismos del Estado, las tareas y actividades

de Asistencia a Víctimas, conforme a la Convención y es la encargada de la planificación presupuestaria anual para el cumplimiento de las tareas y misiones dispuestas en la Directiva Anual de las Actividades contra Minas.

La SECNAD gestionó y coordinó el **programa nacional de acción contra minas**, para lo cual se consideró entre otros los siguientes factores:

- Definición clara de objetivos
 - Destrucción de minas AP en stock
 - Despeje de áreas minadas
 - Catastro y atención de víctimas
- Se definieron 3 prioridades
 - 1) Campos minados **cercanos a zonas pobladas**, en lugares de interés turístico, ubicados en los parques nacionales y aquellos que se encontraban en áreas asociadas a programas de desarrollo económico nacional.
 - 2) Campos minados **próximos a sectores fronterizos**, en virtud del riesgo que involucra para personas que hacen ingreso no autorizado, aun teniendo la señalética de advertencia correspondiente.
 - 3) Campos minados ubicados en **lugares de difícil acceso y alejados de lugares poblados**.
- Uso de una metodología
 - Estándares Internacionales IMAS (*International Mine Action Standards*)
 - Normativa nacional vigente (Manuales y Procedimientos de las Fuerzas Armadas).
 - El Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), apoyó y realizó evaluaciones al proceso de desminado.
- Planificación precisa por fases y periodos
 - Planificación y preparación (Definición de prioridades con autoridades locales)
 - Acción Contra Minas y Desminado Humanitario
 - Post Remoción (Evaluación global del proceso Apoyo comunidad Internacional)
- Compromiso de todos los actores involucrados
 - Compromiso transversal de los organismos e instituciones gubernamentales que apoyaron o realizaron actividades de Acción Contra Minas y Desminado Humanitario.
- Se organizaron 4 Unidades de Desminado en forma progresiva, atendiendo a la capacitación del personal que desarrollaría estas actividades, a la provisión del equipamiento de protección personal y del equipo y herramientas para la detección de minas; como también a la habilitación de instalaciones y campamentos para la permanencia del personal en terreno y la adquisición y provisión de maquinaria, vehículos, generadores y equipos de apoyo.
 - Unidad de Desminado Humanitario (UDH) "Arica", integrada por 91 personas, con área de responsabilidad en las regiones de Arica, Parinacota y Tarapacá, inició las operaciones en Agosto de 2004, despejó 97 áreas, destruyendo 134.513 minas y liberando 16.815.141 m² de terreno.
 - UDH "Calama", integrada por 32 personas, con área de responsabilidad en la Región de Antofagasta, inició las operaciones en abril de 2006, despejó 67 áreas, destruyendo 31.382 minas y liberando 6.358.809 m² de terreno.
 - UDH "Punta Arenas", integrada por 58 personas, con área de responsabilidad en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, inició las operaciones en agosto de

2007, despejó 19 áreas, destruyendo 10.959 minas y liberando 2.142.560 m² de terreno.

- Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), integrada por 42 personas, con área de responsabilidad en el territorio insular de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, inició las operaciones en 2008, despejó 17 áreas, destruyendo 3.491 minas y liberando 325.978 m² de terreno.
- El Centro de Entrenamiento de Desminado y Destrucción de Explosivos (CEDDEX), creado el año 2004, perteneciente a la Escuela de Ingenieros del Ejército. Es el organismo encargado de planificar, programar, dirigir, capacitar y entrenar al personal del Ejército y de otras instituciones, para desempeñarse en actividades de desminado humanitario y desactivación de artefactos explosivos. Además, en representación del SECNAD, efectúa las actividades correspondientes al proceso de control de calidad (Certificación de las Áreas Despejadas). Sus cursos son reconocidos internacionalmente y ha contado con alumnos de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Honduras. Además efectuó desminado en las regiones de Valparaíso y Región Metropolitana, despejó 3 áreas, destruyendo 169 minas y liberando 102.413 m² de terreno.
- En agosto del año 2003 se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock, destruyendo 300.039 minas antipersonal. Esta actividad fue cumplida dos años y siete meses antes de su plazo. Durante el año 2019 finalizó la destrucción de las restantes minas antipersonal retenidas. Hoy Chile no posee minas antipersonal en stock (Art. 4) ni retenidas (Art. 3).

Por otra partes, el 25 de julio del 2017, se promulgó la ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación e inclusión social a las víctimas de accidentes ocasionados por minas o artefactos explosivos de cargo de las Fuerzas Armadas, que quedaren abandonados y sin estallar. El 6 de septiembre de 2018 fue aprobado el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021. La SECNAD ha desarrollado acciones, para otorgar asistencia a estas víctimas, para que accedan a diversas prestaciones médicas, facilitando su incorporación al Sistema de Protección Social y a los beneficios estatales vigentes.

Además, en conjunto con el Ministerio de Educación, se ejecutaron anualmente actividades de difusión del riesgo de minas, en las regiones con presencia de minas antipersonal.

Sobre cooperación y asistencia internacional, Chile ha proporcionado asistencia en el ámbito de desminado a varios países latinoamericanos, los detalles están disponibles en la información remitida para la página web de la Convención. Al inicio del proceso de implementación de la Convención se recibió apoyo y aportes de la comunidad internacional, principalmente en equipamiento de protección personal, equipos de detección, habilitación de campamentos, equipos de comunicaciones y sistemas informáticos entre otros.

- Después de 18 años de trabajo, esfuerzo y dedicación del personal militar y civil de las Unidades de Desminado de las Fuerzas Armadas chilenas, el 27 de febrero de 2020, se finalizan las operaciones para el cumplimiento del artículo 5. Se despejaron 200 áreas, destruyendo 179.815 minas y liberando 27.533.823 m² de terreno.
- Este enorme esfuerzo de hombres y mujeres permitió que Chile, como Estado Parte de la Convención de Ottawa, diera cumplimiento a la prórroga solicitada hasta el 1 de marzo de 2020, en la 11^a Reunión de los Estados Partes.
- Los terrenos desminados, volvieron a sus dueños y pueden ser incorporados a actividades productivas.
- Lo anterior fue posible gracias al comprometimiento del estamento político al más alto nivel, (Presidente, Ministros y Congreso), lo que permitió contar con los recursos necesarios, que le otorgan propiedad nacional al proceso.

El cuarto y último punto es hacer una contribución financiera nacional periódica y significativa a los programas estatales para aplicar la Convención.

En esta área Chile como país asegura un presupuesto del Estado para realizar las tareas de desminado humanitario.

Todos estos elementos fueron críticos para Chile poder cumplir con sus obligaciones de manera eficiente y eficaz.